BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 26 de mayo de 2023 | NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

— 10-23/CCO-00010. Informe de fiscalización sobre “Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, ejercicio 2021”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

10-23/CCO-00010. Informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, ejercicio 2021", emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2023, la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, ejercicio 2021".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre "Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, ejercicio 2021".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ÍNDICE

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN 4
II. OBJETIVO Y ALCANCE 4
III. OPINIÓN CON SALVEDADES 5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES 5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA 5
VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS 6
VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES 7
VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS 7
IX. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CADREITA 8
X. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA 8
XI. RECOMENDACIONES RELEVANTES 9
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021 10
1.1 Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 10
1.2 Resultado presupuestario 11
1.3 Estado de remanente de tesorería 11
1.4 Balance 11
1.5 Estado de resultado económico 12
APÉNDICE 2. AYUNTAMIENTO DE CADREITA 13
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR 14
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN FINANCIERA 15
4.1 Presupuesto General 15
4.2 Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 16
4.3 Áreas de gestión relevantes 16
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL 25
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL 26

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y de acuerdo con su programa de actuación de 2022, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita correspondiente al ejercicio 2021.

El trabajo de campo lo realizó entre noviembre de 2022 y enero de 2023 una firma de auditoría privada, bajo la supervisión y dirección de un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora de esta Cámara, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la misma.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Cadreita para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Finalizado el plazo fijado, ha presentado alegaciones la alcaldesa del Ayuntamiento de Cadreita. Analizadas las mismas, se incorporan a dicho informe que se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Cadreita la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de nuestro trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del ejercicio 2021 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación presupuestaria y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Adicionalmente, y en el contexto de la fiscalización financiera, se ha analizado el cumplimiento de legalidad por el Ayuntamiento de Cadreita en las materias de personal y contratación administrativa. Las conclusiones al respecto se recogen en el epígrafe VIII “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”.

El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita del año 2021 integrada, según el Decreto Foral 273/1998:

- Cuenta del ayuntamiento:

a) Expediente de liquidación del presupuesto.

b) Expediente de situación económico-patrimonial y financiera, formado por el balance de situación y estado de resultado económico.

c) Anexos a la cuenta del ayuntamiento.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se detallan en el apéndice 4 de este informe.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2021, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos.

III. OPINIÓN CON SALVEDADES

La Cámara de Comptos de Navarra, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, que comprende el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico y el estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de la cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Cadreita a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

- Se ha contabilizado con fecha 31 de diciembre de 2021, un préstamo a largo plazo para la financiación de las inversiones del ejercicio por valor de 450.000 euros. Este préstamo no se formalizó hasta el 10 de enero de 2022, por tanto, es una operación correspondiente al ejercicio 2022. Esta operación afecta a los principales estados contables y presupuestarios de la cuenta general del ejercicio 2021.

- El ayuntamiento no dispone de un inventario de los bienes municipales debidamente identificados y valorados que soporte el valor del inmovilizado de balance, que, a 31 de diciembre de 2021 asciende a 12 millones.

- Se observan créditos excedidos en un total de siete bolsas de vinculación por valor de 448.465 euros.

- El ayuntamiento no ha adoptado las medidas previstas en la normativa para el caso que se produzca remanente de tesorería negativo.

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad de la Cámara de Comptos" de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de la cuenta general de 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de "Fundamento de la opinión modificada" de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.

VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

En el cuadro siguiente mostramos algunos indicadores económico-financieros del ejercicio 2021 y su comparativa con los del ejercicio anterior:

Indicador	2020	2021	% Variación
Ahorro bruto	494.480	235.950	-52
Ahorro neto	397.155	175.314	-56
Deuda viva	1.046.641	1.145.619	9
Nivel de endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)	44%	47%	7
Remanente tesorería para gastos generales	-236.796	-138.551	41

Del cuadro anterior, señalamos los siguientes aspectos:

En 2021 el ahorro neto ascendió a 175.314 euros. Las cifras de ahorro bruto y ahorro neto han sido significativamente inferiores a las del ejercicio anterior, el ahorro bruto ha disminuido en un 52 por ciento debido a que los gastos de funcionamiento han aumentado en mayor proporción que los ingresos corrientes. No obstante, su importe positivo indica que los recursos ordinarios fueron suficientes para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera.

La deuda viva a largo plazo, tal y como señala la cuenta general, es de 1,1 millones, el nivel de endeudamiento se sitúa en un 47 por ciento de los ingresos corrientes.

Asimismo, el ayuntamiento tiene concertadas operaciones de crédito a corto plazo para necesidades de tesorería con un límite de 300.000 euros; las pólizas de crédito se renuevan anualmente.

La carga financiera futura influirá en el ahorro neto de ejercicios futuros, por lo que será necesario reducir los gastos corrientes con la finalidad de no poner en peligro la viabilidad económica del ayuntamiento.

El remanente de tesorería para gastos generales presenta un saldo negativo de 138.551 euros, si bien, eliminando el efecto del préstamo indebidamente contabilizado en 2021, el importe es negativo en 588.551 euros.

En definitiva, los principales indicadores económico financieros muestran un incremento de la deuda y un elevado remanente de tesorería negativo que deberá ser financiado.

VII. PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES

• La pandemia de la COVID-19 en 2021 ha originado gastos e ingresos para el Ayuntamiento de Cadreita. En concreto los gastos e ingresos contabilizados en partidas consideradas COVID ascendieron en 2021 a 16.070 y 16.349 euros respectivamente con el siguiente detalle:

Gestión de la Covid-19	Importe
Ingresos	*16.349*
Subvención centro 0-3 refuerzo COVID	16.349
Gastos	*16.070*
Ayuda COVID autónomos y pymes	4.046
Limpieza inmuebles municipales	12.024

• La firma de auditoría Grant Thornton S.L.P., en virtud del contrato suscrito con la Cámara de Comptos de Navarra, ha efectuado el trabajo de campo de la fiscalización sobre la cuenta general de la entidad auditada. La Cámara de Comptos ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la citada firma.

• Llamamos la atención de que la cuenta general del ejercicio 2020 no ha sido auditada y, por tanto, tampoco lo ha sido la información sobre dicho ejercicio reflejada, a efectos comparativos, en la cuenta general de 2021.

VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el alcance previsto en nuestra auditoría financiera sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Cadreita, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad en las materias de:

• Personal, regulado principalmente en el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

• Contratación administrativa, regulada principalmente en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La comprobación de legalidad se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos detectados son:

Personal

• La plantilla orgánica no contempla todos los complementos retributivos asignados a cada puesto de trabajo y existen determinados complementos no previstos en la normativa.

Contratación administrativa

• Se han detectado incumplimientos reiterados de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, detectándose indicios de incumplimiento de la prohibición de fraccionamiento, eludiendo los principios de concurrencia, publicidad, y adecuada adjudicación por el procedimiento correspondiente.

• Asimismo, el ayuntamiento ha abonado por el servicio de mantenimiento de parques y jardines en 2021 un importe total de 30.371 euros sin que dicho servicio haya sido licitado ni exista contrato. De la misma manera, en 2022 se ha abonado a la misma empresa un total de 58.080 euros.

IX. RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CADREITA

La Intervención del Ayuntamiento de Cadreita es responsable de formular la cuenta general, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación presupuestaria y del resultado económico a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error.

La cuenta general de la entidad fue aprobada por el Pleno Municipal el 10 de noviembre de 2022.

X. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de fiscalización de cuentas siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios de los informes toman basándose en la cuenta general.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de fiscalización de cuentas vigente, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

XI. RECOMENDACIONES RELEVANTES

Como resultado del trabajo de fiscalización financiera y de la revisión de legalidad en las materias de personal y contratación, procede efectuar las recomendaciones más relevantes que se señalan a continuación:

- *Adjudicar los contratos de conformidad con los procedimientos de adjudicación que correspondan conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, respetando los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.*

- *Adoptar por el Pleno las medidas previstas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con los saldos negativos del remanente de tesorería.*

- *Aprobar la cuenta general en el plazo establecido en la normativa.*

- *Tramitar con la debida antelación las modificaciones presupuestarias con el fin de evitar que se superen las bolsas de vinculación jurídicas de los créditos.*

- *Adecuar los complementos retributivos a lo establecido en la normativa vigente.*

Otras recomendaciones se contienen en el apéndice 4, referido a observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Firmado electrónicamente, en la fecha indicada al margen, por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra)

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

A continuación, se muestran los estados contables más relevantes de la cuenta general del ayuntamiento del ejercicio 2021.

1.1 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Gastos por capítulo

Gastos	Créditos iniciales	Modif.	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos	% Ejecución	% Pagos
Gastos de personal	576.442	0	576.442	577.986	568.373	100	98
Gastos corr. en bienes y servicios	1.095.882	4.616	1.100.498	1.500.772	1.360.773	136	91
Gastos financieros	8.125	0	8.125	9.588	9.588	118	100
Transferencias corrientes	171.108	-28.625	142.483	143.107	119.999	100	84
Inversiones reales	829.621	69.895	899.516	593.245	278.181	66	47
Transferencias de capital	20.000	1.400	21.400	21.400	21.400	100	100
Pasivos financieros	36.667	0	36.667	51.048	51.048	139	100
Total	2.737.845	47.287	2.785.131	2.897.146	2.409.363	104	83

Ingresos por capítulo

Ingresos	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	% Ejecución	% Cobros
Impuestos directos	529.500	0	529.500	587.011	538.057	111	92
Impuestos indirectos	80.000	0	80.000	88.866	62.806	111	71
Tasas, precios públicos y otros ingresos	317.450	5.191	322.641	349.631	329.368	108	94
Transferencia corrientes	1.000.660	0	1.000.660	1.025.038	1.024.434	102	100
Ingresos de patrimonio y aprov comunales	403.825	0	403.825	407.269	407.269	101	100
Enajenación invers. reales	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Transferencias de capital	105.410	42.095	147.505	82.095	82.095	56	100
Pasivos financieros	300.000	0	300.000	450.000	0	150	0
Total	2.737.845	47.287	2.785.131	2.989.910	2.444.029	107	82

1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	2020	2021
(+) Derechos reconocidos netos	3.210.312	2.989.910
(-) Obligaciones reconocidas netas	3.073.396	2.897.146
= Resultado presupuestario	136.916	92.764
Ajustes		
(-) Desviación financiación positiva	139.539	0
(+) Desviación financiación negativa	10.633	65.000
(+) Gastos financiados con remanente de tesorería	0	0
= Resultado presupuestario ajustado	8.009	157.764

1.3 ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2020	2021	% Variación
(+) Derechos pendientes de cobro	*229.102*	*634.422*	*177*
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	159.352	545.881	
(+) Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	548.873	487.037	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	15.758	65.429	
(-) Derechos de difícil recaudación	-494.882	-463.925	
(-) Obligaciones pendientes de pago	*-614.926*	*-998.002*	*62*
(-) Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	213.690	487.783	
(-) Presupuesto Gastos: Ejercicios cerrados	19.190	25.323	
(-) Gastos extrapresupuestarios	382.045	484.896	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	*214.027*	*225.030*	*5*
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	*0*	*0*	*0*
Remanente Tesorería Total	-171.796	-138.551	19
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	65.000	0	-100
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0	0
Remanente de tesorería para gastos generales	-236.796	-138.551	41

1.4 BALANCE

Activo		2020	2021*	Pasivo		2020	2021*
A	*Inmovilizado*	*11.422.960*	*12.018.839*	*A*	*Fondos Propios*	*10.193.624*	*11.223.918*
1	Inmovilizado material	2.185.521	2.402.519	1	Patrimonio y reservas	9.806.096	11.109.258
2	Inmovilizado inmaterial	5.583.677	0	2	Bienes y derechos entregados	-74.104	0
3	Infraestruct. y bienes destinados a uso gral.	3.656.275	9.616.200	3	Resultado económico ejercicio (beneficio)	461.633	114.660
4	Bienes comunales	-2.513,72	0		*Deudas a largo plazo*	*1.046.667*	*1.145.619*
5	Inmovilizado financiero	0	120		Empréstitos, préstam.y fianzas y depósitos recibidos	1.061.667	1.145.619
C	*Circulante*	*413.066*	*1.323.377*		*Deudas a corto plazo*	*595.735*	*972.679*
7	Deudores de pptos cerrados y extrapptarios	39.687	552.467	5	Acreed. de pptos. cerrados y extrapresupuest.	382.045	484.896
8	Deudores del presupuesto corriente	159.352	545.881	6	Acreedores presupuesto cte	213.690	487.783
9	Cuentas financieras	214.027	225.030				
Total Activo		11.836.026	13.342.216		Total Pasivo	11.836.026	13.342.216

* Importes ajustados por esta Cámara

1.5 ESTADO DE RESULTADO ECONÓMICO

Debe		2020	2021*		Haber	2020	2021*
61	Gastos personal	553.039	577.986	70	Ventas	238.323	346.161
62	Gastos financieros	8.854	9.588	71	Renta de la propiedad y la empresa	89.052	34.840
64	Trabajos, suministros y servicios Ext.	1.168.161	1.500.772	72	Tributos ligados a la producci e impor.	1.146.530	1.427.089
67	Transferencias corrientes	146.408	143.107	73	Impuestos corr. sobre renta y patrim.	184.839	193.428
68	Transferencias de capital	20.000	21.400	75	Subvenciones de explotación	0	272
69	Gastos calculados	0	0	76	Transferencias corrientes	1.150.118	1.167.911
				77	Impuestos sobre capital	13.969	16.022
				78	Otros ingresos	148.010	70.106
D80	Resultado cte. Negativo del ejerc	0	0	H80	Resultado corriente del ejercicio	461.899	204.962
D82	Pérdidas en ventas inversiones y otras pdas			H82	Ganancia en venta de inversiones	0	0
D83	Pérdidas en ventas activos financiero	26	0	H83	Ganancia en venta de activos financieros	0	0
D84	Bajas y anulaciones presupuestos cerrados	240	90.383	H84	Altas y prescripciones pptos cerrados	0	0
D89	Resultado económico negativo el ejercicio	0	0	H89	Resultado económico positivo del ejercicio	461.633	114.660

* Importes ajustados por esta Cámara

APÉNDICE 2. AYUNTAMIENTO DE CADREITA

Cadreita es un municipio de la zona de la ribera alta, situado en la merindad de Tudela, tiene una extensión de 27,3 km² y cuenta con una población de 2.045 habitantes a 1 de enero de 2021.

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento, al cierre del ejercicio 2021, son los siguientes:

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2021
Ayuntamiento	2.989.910	2.897.146	11

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Ribera Alta de Navarra, Mancomunidad de servicios sociales de las Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita, Mancomunidad Deportiva Ebro. El gasto reconocido a favor de las mismas en 2021 ha sido de 59.926 euros. El ayuntamiento se encuentra actualmente en el proceso de integración en la Mancomunidad de Mairaga.

También participa en el Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER), adscrito al Ayuntamiento de Tudela, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo económico y social en la Ribera Navarra que garantice el bienestar y calidad de vida de la población ribera, en base a principios de sostenibilidad, crecimiento inteligente y cohesión social, mediante la implementación de una Estrategia Territorial. La aportación ha sido de 4.063 euros en el 2021.

Cadreita tiene la condición de entidad congozante de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra.

No existen organismos autónomos ni sociedades mercantiles vinculadas al ayuntamiento.

Los servicios públicos que presta el ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos, es la siguiente:

Servicio	Gestión directa ayuntamiento	Gestión indirecta contrato servicio	Mancomunidad
Alumbrado público	X		
Cementerio	X		
Recogida y tratamiento residuos urbanos			X
Limpieza viaria		X	
Abastecimiento domiciliario agua potable	X		
Alcantarillado			X
Servicios sociales			X
Instalaciones deportivas		X	
Urbanismo		X	
Policía Local	X		
Promoción cultura y equipamientos culturales		X	
Centro 0-3 años		X	

APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

La normativa aplicable al ayuntamiento es, entre otras, la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Disposiciones aplicables de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en materia de gastos del personal al servicio del sector público.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de l0 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.
- Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre y Decreto Foral 273/1998 de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra, respectivamente.
- Bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de 2021 y demás normativa interna del ayuntamiento.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN FINANCIERA

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen algunas observaciones e información adicional que esta Cámara considera de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones, además de las señaladas en el epígrafe XI, que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del ayuntamiento.

Aspectos generales

De la revisión realizada sobre la cuenta general señalamos lo siguiente:

- La intervención no ha formulado reparos en 2020 y 2021.

- En virtud de un convenio de colaboración firmado en 2000 entre los Ayuntamientos de Villafranca y Cadreita, el interventor desempeña sus funciones con una jornada del 40 por ciento, dedicando el 60 por ciento restante en el Ayuntamiento de Villafranca.

- No consta un inventario de los bienes municipales debidamente identificados y valorados. Se ha solicitado presupuesto para elaborar un inventario que se prevé estará finalizado en 2023.

- El ayuntamiento, a pesar de que el remanente de tesorería fue negativo en 2020 y 2021, no realizó ninguna de las acciones para el caso de liquidación del presupuesto con remanente negativo previstas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

- Se ha superado el crédito de un total de siete bolsas de vinculación por valor de 448.465 euros al no haberse tramitado y aprobado las correspondientes modificaciones presupuestarias.

- Las modificaciones presupuestarias de generación de créditos por ingresos se aprueban por resolución de alcaldía, a pesar de que la aprobación corresponde al Pleno según la normativa aplicable.

- No se realizan arqueos de caja.

- La cuenta general fue aprobada el 10 de noviembre de 2022, con demora con respecto al plazo legalmente establecido, antes de 1 de septiembre del ejercicio siguiente.

- Consta al cierre de 2021 pendiente de sentencia firme, un procedimiento judicial de despido objetivo individual en el Juzgado de lo Social de Pamplona, tramitado a iniciativa particular de un trabajador. A fecha del presente informe, se encuentra en trámite el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Cadreita contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que confirmó la sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Social. La repercusión económica del procedimiento judicial señalado asciende a 102.189 euros. No consta información en la memoria al respecto.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe XI “Recomendaciones relevantes” de este informe:

- *Someter a la aprobación del pleno las modificaciones de generación de créditos, tal y como establece el DF 270/1998.*

- *Realizar arqueos de caja trimestrales o al menos a final de cada año.*

4.1 PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021 se aprobó con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 2,74 millones. Su aprobación definitiva se publicó en el BON de 12 de abril de 2021.

Tras las modificaciones presupuestarias, las previsiones definitivas ascendieron a 2,79 millones.

Liquidación presupuestaria

En 2021, los gastos alcanzaron 2,90 millones, con un porcentaje de ejecución y pago del 104 y 83 por ciento respectivamente.

En cuanto a los ingresos, en 2021 ascendieron a 2,99 millones, con un porcentaje de ejecución y de cobro del 107 y del 82 por ciento respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del ayuntamiento:

Naturaleza del Gasto	Importe 2021	Fuente de Financiación	Importe 2021
Personal	20	Ingresos Tributarios	33
Otros gastos corrientes	57	Ingresos Transferencias	37
Inversiones Reales	20	Ingresos patr y otros ingresos	15
Carga financiera	3	Pasivos financieros	15

Los gastos corrientes suponen un 77 por ciento del gasto total y la carga financiera el tres por ciento. Las inversiones han supuesto un 20 por ciento.

En relación a los ingresos, los de origen tributario suponen el 33 por ciento y las transferencias un 37 por ciento.

4.2 PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con motivo de la crisis sanitaria, social y económica producida por la COVID-19 y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, en octubre de 2020 el Congreso de los Diputados acordó suspender los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2020-2021, sin perjuicio del mantenimiento del régimen de autorización de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales.

En relación con el principio de sostenibilidad financiera, señalamos lo siguiente:

a) La deuda viva a 31 de diciembre de 2021 era de 1,1 millones, cifra que equivale al 47 por ciento de los ingresos corrientes, porcentaje inferior al límite del 110 por ciento.

b) El periodo medio de pago a proveedores debe situarse por debajo del máximo de 30 días establecido en la normativa. No consta el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe XI “Recomendaciones relevantes” de este informe, *calcular y publicar trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores de acuerdo a lo dispuesto en la normativa.*

4.3 ÁREAS DE GESTIÓN RELEVANTES

4.3.1 Gasto de Personal

Los gastos de personal ascendieron a 577.986 euros, representan el 20 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio y su nivel de ejecución es del 100 por ciento.

La comparativa con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	ORN 2020	ORN 2021	% Variación
Retribuciones básicas órganos de gobierno	32.027	32.027	0
Retribuciones básicas personal funcionario	130.057	137.998	6
Retribuciones personal laboral fijo	16.881	17.036	1
Retribuciones personal laboral temporal	201.879	220.034	9
Cuotas sociales	163.523	166.232	2
Gastos sociales del personal	8.671	4.658	-46
Total	553.039	577.986	5

Los gastos de personal han aumentado un cinco por ciento en relación a 2020, debido a la contratación de personal laboral temporal para cubrir personal de baja de larga duración.

A 31 de diciembre de 2021, la plantilla orgánica del ayuntamiento reflejaba los siguientes puestos:

Clasificación	2021
Personal Funcionarial/ contratado administrativo	5
Personal Laboral	6
Total	11

De los 11 puestos de plantilla, cinco son de régimen funcionarial. La plantilla no experimenta variación con respecto a la de 2020.

La situación de los puestos es la siguiente:

Personal	2021
Puestos en plantilla	11
Ocupados	2
Vacantes	9
% Vacantes sobre el total de puestos	82
Vacantes cubiertas	9
% Vacantes cubiertas	100
Vacantes sin cubrir	0
% Vacantes sin cubrir	0

En 2021 nueve puestos de plantilla están vacantes, de los que el 100 por ciento están cubiertas temporalmente.

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

- La aprobación definitiva de la plantilla orgánica se publicó en el BON en abril de 2021. Esta plantilla no se adecua a lo previsto en el DFL 251/1993 del estatuto de personal al servicio de las administraciones públicas.

En 2022 se aprobó una modificación de plantilla, cuya aprobación definitiva se publica en el BON de 22 de agosto de 2022, con el fin de amortizar la plaza de interventor en nivel B y encuadrar dicha plaza en el nivel A.

- La plantilla orgánica contiene errores, no contiene todas las retribuciones de los puestos de trabajo y no refleja adecuadamente en algunos casos los complementos, la relación de personal a 31 de diciembre no refleja la antigüedad, grado y porcentaje de dedicación en algunos casos del personal del ayuntamiento. El ayuntamiento ha iniciado la aprobación de la plantilla de 2023 con la corrección de dichos errores.

- Las retribuciones complementarias del personal contratado en régimen laboral se definen en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los organismos autónomos dependientes de la misma, si bien el ayuntamiento no ha adoptado ningún acuerdo expreso de adhesión al mismo. En 2021 se están pagando los complementos de disponibilidad y complemento transitorio. Estos complementos no están contemplados en dicho Convenio, si bien están justificados en la resolución correspondiente.

- El número de vacantes cubiertos por contratos laborales es muy elevado, no habiéndose convocado plazas durante el ejercicio 2021. En 2022 se aprueba la oferta pública de empleo en la que se incluyen siete puestos de trabajo. Hemos revisado dicha oferta, resultando conforme a la normativa de estabilización de puestos de empleo público. La convocatoria de los siete puestos de trabajo se ha publicado en el BON de 28 de noviembre de 2022.

- Las retribuciones del interventor están contabilizadas en el capítulo 4, como transferencias corrientes a municipios, por valor en 2021 de 23.205 euros. Entre los Ayuntamientos de Villafranca y Cadreita existe un convenio de colaboración para la contratación de una plaza de intervención para ambos ayuntamientos. El interventor desarrolla su jornada de trabajo compartida al 60 por ciento en el Ayuntamiento de Villafranca y al 40 por ciento en el Ayuntamiento de Cadreita. Las retribuciones del puesto de intervención se establecen en la plantilla orgánica de Ayuntamiento de Villafranca, entidad de la que depende orgánicamente.

- La nómina la realiza una asesoría externa y el ayuntamiento no ejerce un control suficiente del proceso global de nóminas.

- Hemos analizado las nóminas correspondientes al mes de octubre de 2021 y comprobado la correcta aplicación de los conceptos retributivos.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe XI "Recomendaciones relevantes" de este informe:

- *Realizar la intervención de la nómina, comprobando que las retribuciones abonadas se adecúan a lo aprobado en la plantilla orgánica.*

- *Reflejar en la plantilla orgánica la totalidad de las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo.*

- *Aprobar la relación de personal a 31 de diciembre de cada año, indicando el nivel, grado, antigüedad, situación administrativa y demás circunstancias, tal y como establece la normativa.*

4.3.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2021 ascendieron a 1,5 millones, representan el 52 por ciento del total de gastos y su nivel de ejecución es del 136 por ciento.

Con respecto al ejercicio 2020, dichos gastos aumentaron un 28 por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	ORN 2020	ORN 2021	% Variación
Arrendamientos de maquinaria, instal.y utillaje	5.776	6.010	4
Arrendamientos de mat. De transporte	4.052	4.052	0
Infraestructuras y bienes naturales.	52.967	62.530	18
Edificios y otras construcciones.	68.624	84.085	23
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	50.506	60.202	19
Equipos para procesos de información.	31.889	34.807	9
Material de oficina	20.521	10.513	-49
Suministros	238.654	288.934	21
Comunicaciones	21.321	23.106	8
Transportes	408	629	54
Seguros	14.117	13.216	-6
Tributos	264	158	-40
Gastos diversos	77.233	213.755	177
Trabajos realizados por otras empresas	574.033	693.194	21
Dietas	7.658	5.581	-27
Locomoción	139	0	-100
Total	1.168.161	1.500.772	28

Destacamos el incremento del 177 por ciento de gastos diversos, el 60 por ciento de dicho incremento se debe al aumento de gastos de fiestas y el 24 por ciento al aumento de los gastos jurídicos y contenciosos.

Hemos analizado la siguiente muestra de gastos que representan el 49 por ciento del total del capítulo.

Concepto	ORN 2021
Gestión 0-3 años	150.547
Limpieza viaria punto limpio, mantenimiento zonas verdes	108.421
Energía eléctrica alumbrado público	93.538
Gestión externa conserjería y mantenimiento polideportivo	91.181
Gastos fiestas	86.891
Servicio limpieza inmuebles municipales	81.483
Jurídicos, contenciosos e indemnizaciones	43.188
Mantenimiento red domiciliaria agua y contadores	46.027
Inspección y revisión fugas red de aguas	35.922
Total	737.198

De nuestra revisión concluimos que, en general, en la muestra fiscalizada, los gastos están justificados y correctamente contabilizados y pagados. No obstante, señalamos los siguientes aspectos:

- El gasto de inspección y revisión fuga de gas por importe de 35.922 euros corresponde a trabajos realizados en 2019.

- Ninguna de las adjudicaciones revisadas ha sido publicada en el Portal de Contratación.

- El ayuntamiento no publica en el Portal de Contratación la relación trimestral de contratos menores.

Licitación y adjudicación de contratos

- El contrato para la gestión del polideportivo municipal, correspondiente al periodo de enero de 2021 a enero de 2022, se adjudicó a GUR SPORT S.L. por procedimiento simplificado por un importe de 56.950 euros, IVA excluido. En virtud de este contrato, el adjudicatario deberá asumir a su riesgo y ventura el servicio de gestión integral, mantenimiento, de atención al público, limpieza y gestión de actividades de las instalaciones deportivas. En 2021 además del importe de adjudicación, el ayuntamiento ha abonado un importe de 16.574 euros, IVA excluido, en concepto de trabajos complementarios, ampliación de horario en verano y tareas administrativas. En 2022 se facturaron horas extras correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022 por valor de 9.404 euros. Por tanto, el importe total supone un 45 por ciento sobre el total del contrato. Entendemos que estos trabajos no están justificados ya que los conceptos facturados estaban ya incluidos en el objeto del contrato.

En febrero de 2022 se realizó una nueva adjudicación por procedimiento simplificado a esta misma empresa por el plazo de un año hasta febrero de 2023 por un importe de 59.800, IVA excluido. Este servicio se viene adjudicando anualmente desde 2020 a la misma empresa adjudicataria.

- El contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria y gestión del punto limpio, correspondiente al periodo de marzo de 2021 a marzo de 2022, se adjudicó a GUR SPORT S.L. por procedimiento simplificado por un importe de 57.875 euros, IVA excluido. Se solicitaron cinco ofertas y solo se presentaron dos; al respecto señalamos que estas dos ofertas presentadas son prácticamente las mismas.

En marzo de 2022 se adjudicó nuevamente este contrato a esa misma empresa por el plazo de un año por valor de 53.800, IVA excluido. Este servicio se viene adjudicando anualmente desde 2020 a la misma empresa adjudicataria.

De conformidad con lo previsto en los pliegos, la adjudicataria presenta declaración responsable de que reúne los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones, así como los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Hemos solicitado la información del registro mercantil de esta empresa y hemos comprobado que no presenta cuentas desde el año 2001 y su objeto social aparece en dicho Registro como correspondiente al código CNAE de gestión de instalaciones deportivas. Por tanto, no consta que el objeto social de la persona jurídica adjudicataria se corresponda con el objeto de las prestaciones contratadas.

• El contrato del servicio de mantenimiento y revisión de la red de agua potable y toma de lectura de contadores de agua se adjudicó a GUR SPORT S.L. por importe de 37.875 euros, IVA excluido, para el periodo comprendido entre los meses de marzo de 2021 a marzo de 2022.

En marzo de 2022 se adjudicó nuevamente a la misma empresa adjudicataria por el plazo de un año por importe de 37.450 euros. De igual manera que lo señalado anteriormente, no consta que el objeto social de la persona jurídica adjudicataria se corresponda con el objeto de las prestaciones contratadas.

En definitiva, se ha fraccionado la duración de la prestación objeto del contrato disminuyendo la cuantía del mismo, eludiendo así los principios de concurrencia, publicidad, y adecuada adjudicación por el procedimiento correspondiente. Todos los contratos señalados han sido adjudicados a una misma empresa, incluso aquellos para los que no consta que entren dentro de su objeto social, según la información del registro mercantil. Así los contratos revisados adjudicados a GUR SPORT S.L. han sido los siguientes:

a) Contrato de gestión del polideportivo municipal para los años 2020, 2021 y 2022 por un importe total de 172.650 euros.

b) Contrato del servicio de limpieza viaria y gestión del punto limpio para los años 2020, 2021 y 2022 por importe total de 169.225 euros.

c) Contrato del servicio de mantenimiento y revisión de la red de agua potable y toma de lectura de contadores de agua para los años 2020, 2021 y 2022 por importe total de 112.875 euros.

• El gasto por mantenimiento de zonas verdes, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, asciende a 30.371 euros (25.100 IVA excluido), sin que dicho servicio haya sido licitado ni exista contrato. De la misma manera, en 2022 se ha abonado a la misma empresa un total de 58.080 euros. Este servicio se realiza por GUR SPORT S.L.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe XI “Recomendaciones relevantes” de este informe:

• *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra todas las adjudicaciones, así como la relación trimestral de contratos menores.*

• *Ejercer las facultades de comprobación, control e inspección relativas al cumplimiento de los requisitos manifestado por declaración responsable conforme a lo previsto en al art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*

4.3.3 Inversiones

Las inversiones ascendieron a 593.245 euros. Representan el 20 por ciento del total del gasto.

Se ha ejecutado el 66 por ciento de los créditos definitivos. Esta baja ejecución se debe a la obra de Pavimentación y Redes por valor de 275.506 euros que ha finalizado en 2022.

Hemos analizado las inversiones más significativas del ejercicio, que representan el 85 por ciento del total del capítulo 6.

Inversión	Gasto
Pavimentación y redes ejecución Av. Navarra	314.114
Inversiones bajos Casa Ducal para centro de día	62.134
Total	376.248

Hemos revisado las licitaciones, así como su adjudicación y la ejecución del gasto correspondiente a 2021.

Objeto	Procedimiento	Nº licitadores	Importe adjudic.*	% Baja adjudicación
Obra acondicionamiento de la Avenida de Navarra	Abierto inferior al umbral comunitario	5	562.684	15
Obra reforma de la planta baja de la casa Ducal	Simplificado inferior al umbral comunitario	2	62.133	4

* IVA incluido.

En general, los expedientes de adjudicación de los contratos señalados se han tramitado conforme a la normativa y los gastos relacionados con ellos durante 2021 están correctamente contabilizados, si bien señalamos los siguientes aspectos:

- Las condiciones especiales de ejecución establecidas en los contratos son obligaciones de cumplimiento de la normativa laboral y medioambiental. El pliego establece la obligación de presentación de una memoria respecto al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato a la finalización de obra que no consta.

- En la obra de acondicionamiento de la avenida de Navarra, señalamos los siguientes aspectos:

Se produce un incumplimiento del plazo de ejecución por parte del licitador. En diciembre de 2021 la adjudicataria presentó solicitud de ampliación del plazo de un mes, el acta de fin de obra es de fecha febrero 2022. La cuarta certificación se firma el 31 de marzo de 2022 y la quinta en junio de 2022. El acta de recepción final es de fecha junio de 2022. En definitiva, no se ha autorizado la ampliación de plazo ni se han aplicado las penalizaciones establecidas en los pliegos, si bien la empresa ya lo había puesto en conocimiento.

Finalmente, el pago ha superado de manera significativa el plazo de 30 días.

El Ayuntamiento no ha verificado las justificaciones del cumplimiento de los compromisos establecidos en el pliego, en relación con la subcontratación con centros de inserción y especiales de empleo.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe XI “Recomendaciones relevantes” de este informe:

- *Establecer en los pliegos de condiciones de los contratos las condiciones especiales de ejecución del contrato en relación con las prestaciones objeto del mismo. En su caso comprobar el cumplimiento de dichas condiciones en la ejecución del contrato.*

- *Publicar la adjudicación de los contratos en el Portal de Contratación de Navarra dentro del plazo establecido.*

- *Exigir a la adjudicataria la justificación del cumplimiento de los compromisos incluidos como criterios de adjudicación en los términos establecidos en el pliego.*

- *Realizar los pagos dentro del plazo previsto en la normativa.*

- *Exigir cumplimiento dentro los plazos de formalización y ejecución de los contratos, aprobando si fuera necesario y estuviera justificado, la ampliación del plazo de ejecución.*

4.3.4 Gastos de transferencias corrientes y de capital

Los gastos de transferencias ascendieron en 2021 a 164.507 euros y se concedieron a los siguientes beneficiarios:

	Transferencias corrientes		Transferencias de capital	
	Obligaciones reconocidas	% Variación 2021/2020	Obligaciones Reconocidas	% Variación 2021/2020
Municipios	23.205	8		
Instituciones sin fines de lucro	45.912	-12	21.400	7
Mancomunidades	59.927	7		
Consorcios	4.063	15		
Sociedades mercantiles, ent pbca	10.000	100		
Otras subv. a entidades privadas	0	-100		
Total	143.107	-2	21.400	7

El gasto por transferencias corrientes ascendió a 143.107 euros, un dos por ciento inferior a 2021,

Las transferencias de capital concedidas en 2021 ascendieron a 21.400 euros, se incrementan un 7 por ciento respecto a 2020.

Hemos analizado la siguiente muestra de transferencias:

Concepto	ORN 2021
Transferencias corrientes	
A municipios interventor compartido	23.205
A Mancomunidad Servicio Social de Base	46.927

La partida de transferencias corrientes “a municipios interventor compartido” incluye las retribuciones por la contratación del interventor compartido con el Ayuntamiento de Villafranca.

En general, todas las transferencias y subvenciones revisadas están aprobadas y contabilizadas adecuadamente según los acuerdos o las convocatorias correspondientes.

4.3.5 Tributos, precios públicos y otros ingresos

Los derechos netos reconocidos en 2021 por tributos, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 1.025.508 euros. Representan el 34 por ciento del total de los ingresos.

La comparativa entre los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

Concepto	DRN 2020	DRN 2021	% Ejec.	% Variación 2021/2020
Impuestos directos	501.017	587.011	111	17
Impuestos indirectos	149.983	88.866	111	-41
Tasas, precios públicos y otros ingresos	290.428	349.631	108	20

Impuestos

Los derechos reconocidos netos por impuestos en el ejercicio 2021 ascendieron a 675.877 euros y suponen el 23 por ciento del total de derechos y corresponden a las siguientes figuras impositivas:

Descripción	DRN 2020	DRN 2021	% s/total ingresos	% Var. 2021/2020
Impuestos directos				
Contribución rústica	27.977	28.921	0	3
Contribución territorial	285.811	364.545	36	28
Impuesto de circulación	137.999	143.110	6	4
Impuesto incremento valor terrenos	3.727	9.213	0	147
Impuesto actividades económicas	45.503	41.221	2	-9
Impuestos indirectos				
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	149.983	88.866	5	-41

La ponencia de valoración vigente en 2021 fue aprobada en 2017. El Pleno del Ayuntamiento de Cadreita, con fecha 4 de noviembre de 2021, aprobó iniciar la actualización de la ponencia de valoración.

Los tipos impositivos aplicados por el ayuntamiento se ubican dentro de los rangos establecidos en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,29	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	20	8-25
Construcción, instalación y obras	5	2-5

Se ha realizado una muestra aleatoria de los distintos ingresos reconocidos en el ejercicio, y en general, hemos comprobado que la liquidación y recaudación de los impuestos se realiza conforme a las ordenanzas y normas reguladoras.

Tasas, precios públicos y otros Ingresos

Las tasas, precios públicos y otros ingresos reconocidos netos en el año 2021 ascendieron a 349.631 euros. Representan el 12 por ciento del total de derechos del ejercicio y corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	% s/total DRN	% Variac. 2021/2020
Tasas y precios públicos	305.942	10	16
Otros ingresos	43.689	2	-58

Hemos revisado una muestra sobre las siguientes partidas:

Concepto	Importe	% Variación
Cuota suministro de agua a los vecinos	170.561	-0,51
Cuota ingresos de las piscinas	50.183	102

Del trabajo realizado hemos comprobado que, en general, su liquidación y reconocimiento contable se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable.

4.3.6 Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 1.107.133 euros y la variación en relación a 2020 se resume en:

Concepto	Derechos reconocidos		% Variación
	2020	2021	2021/2020
Transferencias corrientes	1.017.431	1.025.038	1
Transferencias de capital	248.224	82.095	-67

Hemos revisado la siguiente muestra de partidas de transferencias y subvenciones:

	Importe
Transferencias corrientes	
Subvención GN gestión y gastos funcionamiento 0-3 años	100.672
Transferencias de capital	
Subvención enmienda GN cubierta parques	40.000
Subvención GN ampliación consultorio	42.095

La revisión de las subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra ha consistido en la verificación de la coherencia de la información presupuestaria del ayuntamiento con la de la Administración de la Comunidad Foral, así como con los actos administrativos que las soportan y la justificación presentada por el ayuntamiento.

Del trabajo realizado, concluimos que en general la liquidación de los derechos reconocidos está justificada de conformidad con la normativa aplicable.

4.3.7 Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascendieron a 407.269 euros y representan el 14 por ciento del total de ingresos del ayuntamiento. Recoge la transferencia de la Comunidad de Bardenas, que desde 2019 se ha establecido en dicha cifra.

4.3.8. Pasivos financieros

Los ingresos por pasivos financieros contabilizados en 2021 ascienden a 450.000 euros.

Concepto	Derechos reconocidos		% Variación
	2020	2021	2021/2020
Préstamos a largo plazo con entidades financieras	600.000	450.000	1

La concertación de un préstamo para la financiación de las obras de pavimentación de la Avenida Navarra se aprobó por el pleno con fecha marzo de 2021, si bien el contrato no se firmó hasta el 10 de enero de 2022.

El capital pendiente al cierre de 2021 del total de préstamos recibidos asciende a 1.145.619 euros, con el siguiente detalle:

Préstamo	Importe	Fecha	Capital amortizado	Capital pendiente 2021
Pavimentación 3ª fase y alumbrado	550.000	22/11/2007	36.667	110.000
Financiación inversiones 2017-2020	600.000	08/07/2020	14.381	585.619
Infraestructura Avenida Navarra	450.000	31/12/2021	0	450.000

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS GENERAL DE AYUNTAMIENTO CADREITA 2021

Habiéndose recibido el informe provisional de la Cámara de Comptos relativo a las Cuentas Generales de Ayuntamiento Cadreita 2021dentro del plazo establecido formulan las siguientes alegaciones:

Primera.-En primer lugar agradecer al personal que ha realizado el trabajo tanto de campo como en las oficinas centrales de la Cámara los consejos y recomendaciones que figuran en el informe.

Segunda.-Respecto a las referencias al inventario municipal está identificado y documentado tal y como se señala en una parte del informe, acordándose en sesión de pleno de fecha 17 de agosto de 2022 por mayoría absoluta, su realización para incorporare de esta forma al balance de situación. En este momento está en fase de trabajo de campo.

Tercera.- Respecto de la forma de contabilización del préstamo de valor de 450.000 euros, se ha realizado según el criterio de intervención municipal. De haberse contabilizado tal y como se señala en el apartado de opinión con salvedades del informe provisional debería haber tenido reflejo como desviación de financiación tanto en el resultado presupuestario como en el remanente de tesorería, con un resultado presupuestario ajustado y remanente de tesorería idénticos al resultado contable municipal. No obstante, en caso de producirse una situación similar se seguirá el criterio contable marcado en el informe de la Cámara de Comptos.

Cuarta.- Respecto en el retraso de la aprobación de la cuenta general, tal y como se señala en el informe —pág. 22— ha sido motivado en gran parte por las bajas de larga duración del personal de las oficinas.

Quinta.-Respecto a lo que se señala en el informe que ninguna de las contrataciones revisadas, han sido publicadas en el portal de contratación, se adjunta documentación de la publicación en el propio portal de contratación.

Sexta.- Este ayuntamiento entiende como muy positivo el trabajo realizado y el informe en general, asumiendo como propio el mismo. Adoptará las medidas y acuerdos necesarios con la finalidad de acatar cuantas recomendaciones ha emitido la Cámara de Comptos de Navarra.

En Cadreita a fecha de la firma digital.

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

Agradecemos a la alcaldesa del Ayuntamiento de Cadreita las alegaciones presentadas. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva este a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

(Firmado digitalmente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha indicada al margen)

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969